



Economía de las Telecomunicaciones, 4º Curso Examen Final 2 Septiembre 2011

Grupo: _____ DNI _____ NIU _____

Profesor: Juan Rubio Martín

Apellidos y Nombre: _____

NORMAS:

- No abrir el examen hasta que el profesor lo indique.
- No está permitido hablar o copiar.
- No está permitido utilizar otro papel.
- Está permitido el uso de calculadora.
- Escribir las respuestas a las preguntas tipo test en la tabla. Cada respuesta correcta significa 1 punto, y cada respuesta incorrecta resta 0,50 puntos. Respuestas en blanco valen 0 puntos. De la parte B **solo hay que elegir 2** de las 3 preguntas propuestas.
- La duración del examen es de 90 minutos.

Preguntas tipo test

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



Parte A. Preguntas tipo test (10 puntos)

(1) Se decide gravar un determinado producto, hasta ahora exento de impuestos, con un I.V.A. del 3 %. La carga del impuesto indirecto recaerá más:

- (a) En la parte del mercado que sea más elástica y menos en la parte más rígida
- (b) En la parte del mercado que sea menos elástica y menos en la parte más elástica
- (c) Al ser indirecto la carga recaerá sobre los compradores solo.
- (d) Ninguna de las respuestas es correcta

(2). La curva de demanda a la que se enfrenta una empresa que quiere participar en un mercado en competencia perfecta:

- (a) Tiene pendiente negativa
- (b) Tiene pendiente positiva
- (c) Tiene elasticidad infinita
- (d) Tiene elasticidad nula

(3) Señale la respuesta correcta:

- (a) En el modelo de Bertrand la función de demanda de la empresa tiene pendiente negativa.
- (b) En el modelo de Bertrand la función de demanda de la empresa es horizontal al precio cargado por su rival.
- (c) En el modelo de Cournot con un ligero recorte de precios una empresa puede captar todo el mercado.
- (d) En el modelo de Cournot las empresas compiten en precios, mientras que en el modelo de Bertrand compiten en cantidades.

(4) Cuando un monopolio practica la discriminación de precios de segundo grado:

- (a) Se cobran dos precios distintos a los dos grupos de clientes que componen el mercado.
- (b) Se cobran a un mismo cliente precios diferentes dependiendo de la cantidad (o bloque) del bien o servicio que éste adquiera.
- (c) Se cobra una cuota fija y un precio igual al coste marginal de la producción por cada unidad consumida.
- (d) La cantidad vendida es la misma que con la aplicación de una política de precio-único.



(5) Una empresa tiene unas existencias iniciales de materiales valoradas en 200.000 euros, las compras del período han ascendido a 3.600.000 euros y el valor de adquisición de las existencias finales es de 3.000.000 euros. El coste de los materiales consumidos será de:

- (a) 600.000 euros.
- (b) 800.000 euros.
- (c) 200.000 euros.
- (d) Con esta información, no podemos afirmar nada.

(6). Señale cual de las siguientes afirmaciones es correcta en el caso de la regulación del sector de las telecomunicaciones en los últimos en España:

- (a) La OIR (Oferta de Interconexión de Referencia) y la Portabilidad han sido obligaciones regulatorias asimétricas (solo para el operador dominante) mientras que la preasignación es simétrica (para todos los operadores)
- (b) La OIR y la preasignación han sido obligaciones asimétricas mientras que la portabilidad es simétrica
- (c) La preasignación y la portabilidad han sido obligaciones simétricas mientras que la OIR es asimétrica
- (d) Ninguna de las anteriores afirmaciones es correcta

(7) Señala la afirmación falsa en relación con el modelo de interconexión por capacidad:

- (a) Ha incentivado los incrementos de tráfico de los entrantes.
- (b) Permite a los entrantes apropiarse de algunas sinergias en costes que ocurren en la red del operador establecido
- (c) Incentiva la aparición de tarifas planas
- (d) Transforma el coste de la interconexión de fijo (por unidad de tiempo) a variable (por capacidad contratada).

(8). La ecuación fundamental del patrimonio establece que:

- (a) El activo fijo de una empresa es igual al neto patrimonial
- (b) El pasivo más el activo circulante es igual al neto patrimonial
- (c) El activo total menos el pasivo exigible es igual al neto patrimonial
- (d) El activo total más el neto es igual al pasivo total



(9) La rentabilidad financiera:

- (a) Es la relación entre beneficios netos y recursos o capitales propios (aportaciones de socios más beneficios generados y no distribuidos)
- (b) Es la relación entre beneficios distribuidos a accionistas y capital desembolsado
- (c) Se define como el cociente entre el beneficio obtenido y los activos totales medios
- (d) Ninguna de las anteriores afirmaciones es correcta

(10) Entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009 una compañía operadora de telefonía móvil, Vodafone, facturó en España 6.982 millones de euros, lo que representa una caída del 2,6 %. Su EBITDA cayó un 11 % en ese mismo ejercicio hasta situarse en 2.287 millones de euros. Con estos datos, el grado de apalancamiento operativo de Vodafone (calculado sobre el EBITDA) será:

- (a) -4,23 %
- (b) -5,2 %
- (c) 2,36 %
- (d) 4.23 %

Respuestas:

1 - B, 2 - C, 3 - B, 4 - B, 5 - B, 6 - B, 7 - D, 8 - D, 9 - A y 10 - D.



Parte B. Cuestiones/problemas (10 puntos)

(1) Aunque no existe un fondo de maniobra “ideal”, ya que su importe dependerá del sector en el cual opere la empresa, sí que puede hablarse de un fondo de maniobra mínimo necesario para financiar la parte del activo corriente, estando relacionado con el período medio de maduración financiera de la empresa. Explique la cuantía e ilústrela con un ejemplo.



(2) Una empresa está estudiando la posibilidad de llevar a cabo un proyecto de inversión con las siguientes características: Desembolso inicial de 29.000 euros; Ventas anuales de 125.000 euros; Gastos anuales desglosados en: personal (20.000 euros), materia prima (50.000) y gastos generales (45.000); Duración de 4 años y Coste de capital del 7 %. Determinar: a) el plazo de recuperación; b) si es rentable el proyecto de inversión a través del criterio del valor capital y c) si es rentable el proyecto de inversión a través del criterio de la *TIR* y la rentabilidad neta.



(3) Explique la regulación actual de las modalidades y precios de alquiler del bucle del operador dominante en España.